

VISTOS:

El Memorando N° 0129-2020-MIDIS/PNPDS-DE, emitido por la Dirección Ejecutiva, Memorando N° 067-2020-MIDIS/PNPDS-UPPM, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N° 000091-2020-MIDIS/PNPDS-UA, emitido por la Unidad de Administración y el Informe N° 00099-2020-MIDIS/P65-DE-UAJ, expedido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP se creó el “Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza”, en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza que cumplan con los requisitos allí establecidos;

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS se aprobó la transferencia del Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), modificándose su denominación a “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza — CONTIGO”;

Que, con Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO, que señala en el literal j) como funciones de la Dirección Ejecutiva, de la emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 02-2020-MIDIS/PNDPS-DE de fecha 08 de enero del 2020, se designó de manera temporal al abogado Erik Miranda Aragón, servidor CAS del Programa CONTIGO, como Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO;

Que, a la fecha las funciones de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO se encuentra acéfala toda vez que el encargado, abogado Erik Miranda Aragón, presentó su renuncia a la encargatura con Carta de Renuncia de fecha 04 de marzo del 2020, la cual fue aceptada con Proveído N°000234-2020-MIDIS/PNPDS-UA de fecha 05 de marzo del 2020, por lo que resulta necesario efectuar la formalización de la renuncia en el cargo de Jefe de Asesoría Jurídica mediante resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, la contratación de CAS de confianza (funcionarios públicos, empleados de confianza y directivos superiores, respectivamente); de acuerdo a la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales: La contratación de personal directivo, el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 (Concurso Público) de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 067-2020-MIDIS de fecha 06 de abril del 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia

Solidaria “Pensión 65”, y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional CONTIGO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia del abogado Erik Miranda Aragón a la designación efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 02-2020-MIDIS/PNDPS-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a partir de la publicación de la presente en el Diario Oficial El Peruano, a la abogada Sarela Yolanda Herrera Dionisio, en el puesto de CAS de confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano y, en coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen, en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BERNARDETTE ISABEL COTRINA URTEAGA
Directora Ejecutiva

1865735-1

ECONOMIA Y FINANZAS

Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de pliegos del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional del departamento de Huánuco y de diversos Gobiernos Locales

DECRETO SUPREMO
N° 091-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, se crea el Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), destinado a financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales; asimismo, se establece que la priorización de los proyectos de inversión pública a ser financiados con los recursos del mencionado Fondo, es efectuada por una comisión multisectorial;

Que, el numeral 51.1 del artículo 51 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, señala que para garantizar la continuidad de las intervenciones a cargo de la Comisión Multisectorial del FONDES, se autoriza al Poder Ejecutivo para incorporar en el presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales: a) los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios no devengados al 31 de diciembre de 2019 y los devengados no girados en dicha fuente de financiamiento; y b) los créditos

presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito no devengados al 31 de diciembre de 2019, y que no constituyen saldos de balance de dicha fuente de financiamiento; precisándose que los créditos presupuestarios a los que se refieren los literales a) y b) corresponden a aquellos que fueron transferidos o incorporados, según corresponda, en el presupuesto institucional de dichas entidades con cargo a recursos del FONDES;

Que, asimismo, el numeral 51.2 del artículo 51 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, señala que la incorporación de los recursos a los que se refiere el citado artículo se efectúa mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y el Ministro de Defensa, y, para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, debe ser refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Defensa y la Ministra de Economía y Finanzas; en ambos casos, a solicitud del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Dicho decreto supremo se publica hasta el 31 de marzo de 2020; sin embargo, a través del numeral 4 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (Covid-19) en el territorio nacional, se declara la suspensión por treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la publicación del citado Decreto de Urgencia, del cómputo de los plazos vinculados a las actuaciones de los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público, y de los entes rectores de los sistemas funcionales, incluyendo aquellos plazos que se encuentren en trámite a la entrada en vigencia de la referida norma;

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil, mediante los Oficios N°s. 0825 y 1454-2020-INDECI/4.0, remite un proyecto de Decreto Supremo que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de dos (02) pliegos del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de treinta y cuatro (34) Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de intervenciones a cargo de la Comisión Multisectorial del FONDES, las cuales corresponden a veintisiete (27) Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), cinco (05) proyectos de inversión, cuarenta y nueve (49) Actividades de Emergencia y una (01) actividad de mitigación y capacidad de respuesta;

Que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el Memorando N° 0078-2020-EF/63.04, emite opinión técnica de veintisiete (27) Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) y cinco (05) proyectos de inversión;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar la incorporación de recursos, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 74 527 682,00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de dos (02) pliegos del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de treinta y cuatro (34) Gobiernos Locales, con cargo a los créditos presupuestarios señalados en los literales a) y b) del numeral 51.1 del artículo 51 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, respectivamente, para financiar la continuidad de intervenciones a cargo de la Comisión Multisectorial del FONDES, señaladas en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en los numerales 51.1 y 51.2 del artículo 51 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y el numeral 4 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (Covid-19) en el territorio nacional;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 74 527 682,00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de dos (02) pliegos del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de treinta y cuatro (34) Gobiernos Locales, con cargo a los créditos presupuestarios señalados en los literales a) y b) del numeral 51.1 del artículo 51 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, destinados a financiar la continuidad de intervenciones a cargo de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), las cuales corresponden a veintisiete (27) Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), cinco (05) proyectos de inversión, cuarenta y nueve (49) Actividades de Emergencia y una (01) actividad de mitigación y capacidad de respuesta, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	19 130 512,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
1 . 8 . 2 . 2 . 1 1 Bonos del Tesoro Público		55 397 170,00
	TOTAL INGRESOS	74 527 682,00
EGRESOS		En Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGOS	: Gobierno Nacional	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		2 623 811,00
	Sub Total Gobierno Nacional	2 623 811,00
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	448 : Gobierno Regional del Departamento de Huánuco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		118 073,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		8 000 201,00
	Sub Total Gobierno Regional	8 118 274,00
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS	: Gobiernos Locales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		14 319 254,00
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		2 069 374,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		47 396 969,00
	Sub Total Gobierno Local	63 785 597,00
	TOTAL EGRESOS	74 527 682,00

1.2 El detalle de los recursos asociados al Crédito Suplementario autorizado en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentran en el Anexo N° 1: "Crédito Suplementario a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de Gobiernos Locales - Recursos Ordinarios" y el Anexo N° 2: "Crédito Suplementario a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de Gobiernos Locales - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito", que forman parte integrante de la presente norma, los cuales se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- Procedimiento para la aprobación institucional

2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en el Crédito Suplementario, aprueba mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

Artículo 4.- Procedimiento para la asignación financiera

Las unidades ejecutoras de los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, deben elaborar y proporcionar la información necesaria según el procedimiento establecido en el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 060-2019-EF/52.03, o norma que la sustituya, para fines de la autorización de la correspondiente asignación financiera.

Artículo 5.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Defensa y la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros

WALTER MARTOS RUIZ
Ministro de Defensa

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

1865739-4

Modifican la R.S. N° 009-2020-EF, que deja sin efecto el encargo del puesto de Jefe de la Oficina de Normalización Previsional - ONP

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 011-2020-EF

Lima, 23 de abril de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 009-2020-EF se deja sin efecto el encargo del puesto de Jefe de la Oficina de Normalización Previsional – ONP y se designa al señor Victorhugo Montoya Chávez como Jefe de la Oficina de Normalización Previsional – ONP;

Que, resulta necesario modificar la mencionada Resolución Suprema, en el sentido de eliminar el segundo considerando y modificar el artículo 1 de la misma; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Eliminar el segundo considerando de la Resolución Suprema N° 009-2020-EF y modificar el artículo 1 de la referida Resolución, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1. Dejar sin efecto el encargo del puesto de Jefe de la Oficina de Normalización Previsional – ONP del señor Roberto Martín Sala Rey, dándosele las gracias por los servicios prestados."

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

1865739-8

Designan Asesor II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 141-2020-EF/43

Lima, 23 de abril del 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al cargo de Asesor II, Categoría F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor José Luis Parodi Sifuentes, en el cargo de Asesor II, Categoría F-5, del

Anexo N° 1

Crédito Suplementario a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de Gobiernos Locales – Recursos

**Ordinarios
(En Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA / MITIGACIÓN	GENÉRICA DE GASTO		MONTO TOTAL
						2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
1. GOBIERNO NACIONAL							2,623,811	2,623,811
006. INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL							897,930	897,930
006. INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	001. INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	2274322. MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL E INSTALACION DEL CENTRO DE SIMULACION, SENSIBILIZACION Y CAPACITACION DEL INDECI, EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS- LIMA				897,930	897,930
557. U.N. AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS							1,725,881	1,725,881
557. U.N. AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	001. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	0066. FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2458350. REPARACION DE AULA, LABORATORIO GENERAL, AMBIENTE U OFICINA ADMINISTRATIVA, CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PARLANTES DE COMPUTADOR Y ANTENAS LAN UMT GSM; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO				1,725,881	1,725,881
2. GOBIERNOS REGIONALES						118,073		118,073
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO						118,073		118,073
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	100. AGRICULTURA HUANUCO	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000735. DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS	5005565. TRATAMIENTO DE CABECERAS DE CUENCAS EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	Instalación ded plantaciones forestales de cabecera de cuenca para reducir el alto riesgo de deslizamiento en el distrito de Pampamarca de la provincia de Yarowilca, departamento Huánuco	118,073		118,073
3. GOBIERNOS LOCALES						14,319,254	2,069,374	16,388,628
040112. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA						2,224,333		2,224,333
040112. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA	040112. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza y descolmatación de cauce en la cabecera de Ill torrentera, Asentamiento Humano Contisuyo distrito de Paucarpata	342,859		342,859

Anexo N° 1

Crédito Suplementario a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de Gobiernos Locales – Recursos

**Ordinarios
(En Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA / MITIGACIÓN	GENÉRICA DE GASTO		MONTO TOTAL
						2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
040112. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA	040112. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza y descolmatación de cause en la III Torrentera altura del A.H. Malecón Arica del distrito de Paucarpata	578,489		578,489
040112. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA	040112. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza y descolmatación de material de arrastre, puente Nueva Alborada entre P.J. Campo Marte y A.H. Naciones Unidas distrito de Paucarpata provincia y región de Arequipa	582,398		582,398
040112. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA	040112. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza, descolmatación en la IV torrentera altura de los Asentamientos Humanos Virgen del Carmen, Balneario de Jesús y Porvenir de Jesús de Paucarpata Arequipa	720,587		720,587
040207. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCA						159,677		159,677
040207. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCA	040207. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Protección de ribera con roca al volteo de la margen derecha del río Quilca en el sector las Higuieritas del distrito de Quilca, provincia de Camaná, región Arequipa en una longitud de 0.968 km	159,677		159,677
040312. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICACHA						196,216		196,216
040312. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICACHA	040312. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICACHA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable de Tambo a Sondor, Maraycasa a Tonco, distrito de Quicacha, provincia de Caravelí, región Arequipa	143,720		143,720
040312. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICACHA	040312. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICACHA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable Marcahui - Irurupa del distrito de Quicacha, provincia de Caravelí, región Arequipa	52,496		52,496
050111. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA						528,054		528,054
050111. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA	050111. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Atención de la transitabilidad vial por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales en los tramos Santiago de Pischa - Santiago de Colca del distrito Santiago de Pischa - Huamanga – Ayacucho	124,018		124,018

Anexo N° 1

Crédito Suplementario a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de Gobiernos Locales – Recursos

**Ordinarios
(En Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA / MITIGACIÓN	GENÉRICA DE GASTO		MONTO TOTAL
						2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
050111. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA	050111. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza y descolmatación de tramos críticos del margen derecho del río Cachi, por desastre debido a intensas precipitaciones pluviales, en la localidad de Ccayarpachi, distrito de Santiago de Pischa - provincia Huamanga - departamento Ayacucho	404,036		404,036
050402. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAHUANCO						271,060		271,060
050402. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAHUANCO	050402. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAHUANCO	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Atención de la transitabilidad vial del camino vecinal entre Uras - Mayhuavilca - Tectecc - Pampa Coris - Llahuarmachay, distrito de Ayahuanco - provincia de Huanta - departamento Ayacucho	271,060		271,060
050407. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA						778,041		778,041
050407. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA	050407. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en tramos críticos del margen derecho e izquierdo del río Sivia Mayo por desastre a consecuencia de caída de Huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en la localidad de Sivia - distrito de Sivia - provincia de Huanta - departamento Ayacucho	778,041		778,041
050409. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE						1,658,197		1,658,197
050409. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE	050409. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Atención de la transitabilidad vial por desastre a consecuencia de caída de huayco y deslizamiento, debido a intensas precipitaciones pluviales en los tramos Santa Rosa - Platanal y Villa Virgen, distrito de Canayre - provincia Huanta - departamento Ayacucho	426,628		426,628
050409. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE	050409. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en tramos críticos del margen derecho del río Mantaro, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en la localidad de Unión Mantaro, distrito de Canayre - provincia de Huanta - departamento de Ayacucho	659,536		659,536

Anexo N° 1

Crédito Suplementario a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de Gobiernos Locales – Recursos

**Ordinarios
(En Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA / MITIGACIÓN	GENÉRICA DE GASTO		MONTO TOTAL
						2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
050409. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE	050409. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en tramos críticos del margen izquierdo del río Canayre, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en la localidad de Coronel Portillo, distrito de Canayre - provincia de Huanta - departamento de Ayacucho	333,674		333,674
050409. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE	050409. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en tramos críticos del margen izquierdo del río Canayre, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en la localidad de Nueva Maravilla, distrito de Canayre - provincia de Huanta - departamento de Ayacucho	238,359		238,359
050501. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR -SAN MIGUEL						796,373		796,373
050501. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR -SAN MIGUEL	050501. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR -SAN MIGUEL	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable Condoray - Saramañana en tramos críticos, como respuesta ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicado en la comunidad Condoray, distrito de San Miguel, provincia de La Mar - región Ayacucho, declarado en estado de emergencia según D.S. N° 036-2019-PCM	210,321		210,321
050501. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR -SAN MIGUEL	050501. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR -SAN MIGUEL	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza, descolmatación y colocación de enrocado al volteo en tramos críticos del cauce del río Huarmamayo progresivas 0+000 - 2+286.53, como respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicado en el centro poblado de Ninabamba, distrito de San Miguel, provincia de La Mar, región Ayacucho, declarado en Estado de Emergencia según D.S. N° 036-2019-PCM	430,290		430,290

Anexo N° 1

Crédito Suplementario a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de Gobiernos Locales – Recursos

**Ordinarios
(En Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA / MITIGACIÓN	GENÉRICA DE GASTO		MONTO TOTAL
						2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
050501. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR -SAN MIGUEL	050501. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR -SAN MIGUEL	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza, descolmatación y colocación de enrocado al volteo en tramos críticos del cauce del río Ucumayo progresivas 0+000 - 1+095, como respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicado en el cercado de San Miguel, distrito de San Miguel, provincia de La Mar, región Ayacucho, declarado en Estado de Emergencia según D.S. 036-2019-PCM	155,762		155,762
050506. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUIS CARRANZA						617,193		617,193
050506. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUIS CARRANZA	050506. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUIS CARRANZA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Atención de la transitabilidad de la vía en el tramo: Chilcasccasa - Huachinga - Asnaqpampa - Ahua - Ancamarca - Pampas - Paccaypampa - Rosas Pampa, en las comunidades de Huachinga, Asnaqpampa, Ahua, Ancamarca, Pampas, Paccaypampa y Rosaspampa, distrito de Luis Carranza, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho	249,047		249,047
050506. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUIS CARRANZA	050506. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUIS CARRANZA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza, descolmatación y colocación de enrocado al volteo en tramos críticos del cauce del río Cullaymayu, como respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicado en la comunidad de Paccaypampa, distrito de Luis Carranza, provincia de La Mar, región Ayacucho, declarado en Estado de Emergencia según D.S. N° 084-2019-PCM	368,146		368,146
050507. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA						648,355		648,355
050507. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	050507. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Colocación de roca al volteo en tramos críticos del cauce del río Santa Rosa progresiva 0+000 - 1+300 por afectación a viviendas e infraestructura pública por huayco ocurrido el 25 de enero del 2019, ubicado en el centro poblado de Santa Rosa, distrito de Santa Rosa, provincia La Mar región Ayacucho	648,355		648,355

Anexo N° 1

Crédito Suplementario a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de Gobiernos Locales – Recursos

**Ordinarios
(En Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA / MITIGACIÓN	GENÉRICA DE GASTO		MONTO TOTAL
						2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
050509. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI						236,151		236,151
050509. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI	050509. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Descolmatación y colocación de roca al volteo en tramos críticos del cauce del río Samugari progresivas 0+000 0+660 por afectación al camino vecinal hacia Guayaqui e Iribamba por huayco ocurrido el 25 de enero del 2019, ubicado en el distrito de Samugari, provincia La Mar región Ayacucho	236,151		236,151
050510. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY						93,436		93,436
050510. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY	050510. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Atención de la transitabilidad vial por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales en el tramo Iran - Miraflores, distrito de Anchihuay - provincia La Mar - departamento Ayacucho	93,436		93,436
050801. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA -PAUSA						236,119		236,119
050801. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA - PAUSA	050801. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA - PAUSA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza descolmatación del río Mirmaca desde la progresiva 0+000 hasta la progresiva 1+000 km en la localidad de Mirmaca, distrito de Pausa, provincia Paucar del Sara Sara - departamento de Ayacucho	236,119		236,119
050806. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO						305,719		305,719
050806. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO	050806. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Atención a la transitabilidad a las vías con limpieza y eliminación de derrumbes a nivel de plataforma de la trocha carrozable, Oyolo - Huayunca, Chapi y Ccalaccapcha, distrito de Oyolo, provincia Paucar de Sara Sara, departamento de Ayacucho	68,973		68,973
050806. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO	050806. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Atención a la transitabilidad a las vías con limpieza y eliminación de derrumbes y huaycos de la trocha carrozable, Huancarany Laccora, anexo Laccora, distrito de Oyolo provincia Paucar del Sara Sara - Ayacucho	91,584		91,584
050806. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO	050806. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza y descolmatación del río Omatinco desde la progresiva 0+000 hasta la progresiva 0+750 km en el barrio Ccollana, localidad de Oyolo, distrito de Oyolo provincia Paucar del Sara Sara - Ayacucho	145,162		145,162

Anexo N° 1

Crédito Suplementario a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de Gobiernos Locales – Recursos

**Ordinarios
(En Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA / MITIGACIÓN	GENÉRICA DE GASTO		MONTO TOTAL
						2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
061004. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA						1,053,874		1,053,874
061004. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA	061004. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Atención de la transitabilidad del camino vecinal Illuca - La Pajas, distrito de Gregorio Pita - provincia de San Marcos - región Cajamarca	503,949		503,949
061004. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA	061004. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Descolmatación y protección con roca al volteo de la quebrada de Honda, del C.P. de Paucamarca, distrito de Gregorio Pita - provincia de San Marcos - región Cajamarca	137,672		137,672
061004. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA	061004. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Descolmatación y protección con roca al volteo de la quebrada de Limapampa, del caserío de Limapampa, distrito de Gregorio Pita - provincia de San Marcos - región Cajamarca	412,253		412,253
090706. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ						250,973		250,973
090706. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ	090706. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Atención de la transitabilidad de la carretera por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales en el centro poblado huayo, distrito de Daniel Hernandez - provincia de Tayacaja - departamento de Huancavelica	250,973		250,973
100104. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA						39,833		39,833
100104. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA	100104. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la margen derecha del río Chinobamba por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en el Centro Poblado Vado - distrito de Churubamba - provincia Huánuco - departamento Huánuco	39,833		39,833
100110. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO						193,117		193,117
100110. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO	100110. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Descolmatación en tramos críticos del cauce del río Yarumayo, en el sector Cochapampa, distrito de Yarumayo, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco	193,117		193,117

Anexo N° 1

Crédito Suplementario a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de Gobiernos Locales – Recursos

Ordinarios

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA / MITIGACIÓN	GENÉRICA DE GASTO		MONTO TOTAL
						2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
100307. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIS						162,188		162,188
100307. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIS	100307. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIS	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la margen derecha del río Marañón, por desastre a consecuencia de caída de Huico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en el Centro poblado Tingo Chico, distrito de Chuquis - provincia Dos de Mayo - departamento Huánuco	162,188		162,188
100603. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN						794,534		794,534
100603. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN	100603. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable, Hermilio Valdizan, Mesones Muro, Ugarteche, Río Azul y San Agustín, Juan Velasco Alvarado	82,873		82,873
100603. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN	100603. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Atención de la transitabilidad de las vías de la trocha carrozable Shangai - 03 de octubre y José Bernardo Alcedo afectada por intensas lluvias ocurridas el 05 de abril del 2019, distrito Hermilio Valdizan, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco, declarado en Estado de Emergencia mediante D.S. N° 069-2019-PCM	711,661		711,661
100902. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO						409,545		409,545
100902. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO	100902. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza y descolmatación en tramos críticos en ambas márgenes del río Pozuzo por desastre a consecuencia de caída de huico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en las localidades de río Codo y la Huanca - distrito de Codo del Pozuzo - provincia de Puerto Inca - departamento Huánuco	409,545		409,545
160507. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAQUENA						43,300		43,300
160507. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAQUENA	160507. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAQUENA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Defensa ribereña con material de préstamo para la conformación de dique a orillas de la comunidad de Bagazan del distrito de Saquena - provincia de Requena - departamento de Loreto	43,300		43,300

Anexo N° 1

Crédito Suplementario a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de Gobiernos Locales – Recursos

**Ordinarios
(En Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA / MITIGACIÓN	GENÉRICA DE GASTO		MONTO TOTAL
						2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
160706. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS							2,069,374	2,069,374
160706. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS	160706. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2455077. RENOVACION DE AULA, AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) IE 62433 - ANDOAS EN LA LOCALIDAD CHIMARA, DISTRITO DE ANDOAS, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON, DEPARTAMENTO LORETO				632,579	632,579
160706. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS	160706. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2455117. RENOVACION DE AULA, AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) IE 62411 - ANDOAS EN LA LOCALIDAD SAN FERNANDO, DISTRITO DE ANDOAS, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON, DEPARTAMENTO LORETO				646,912	646,912
160706. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS	160706. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2455122. RENOVACION DE AULA, AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) CETPRO PADRE LUIS BOLLA EN LA LOCALIDAD SAN FERNANDO, DISTRITO DE ANDOAS, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON, DEPARTAMENTO LORETO				789,883	789,883

Anexo N° 1

Crédito Suplementario a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de Gobiernos Locales – Recursos

**Ordinarios
(En Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA / MITIGACIÓN	GENÉRICA DE GASTO		MONTO TOTAL
						2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
190202. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAYAN						851,763		851,763
190202. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAYAN	190202. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAYAN	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Atención de la transitabilidad vial por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales en el tramo Mito - Untupuquio, distrito de Chacayan - Daniel A. Carrión – Pasco	301,249		301,249
190202. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAYAN	190202. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAYAN	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza y descolmatación del río Chaupihuaranga y protección con roca al volteo, en el margen derecha en las localidades de Huertapampa, Santa Rita y Misca del distrito de Chacayan - Daniel Alcides Carrión – Pasco	550,514		550,514
190204. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR						317,385		317,385
190204. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR	190204. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza y descolmatación de cauce del río Chaupihuaranga en la localidad de Huarush, distrito de Paucar, provincia Daniel Alcides Carrión, departamento Pasco	187,733		187,733
190204. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR	190204. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza y descolmatación de cauce del río Chaupihuaranga en la localidad de Pacchull, distrito de Paucar, provincia Daniel Alcides Carrión, departamento Pasco	129,652		129,652
190205. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILLAO						247,301		247,301
190205. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILLAO	190205. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILLAO	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la margen izquierda del río Chaupihuaranga, por desastre a consecuencia de caída de Huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en el tramo Lucmapampa - Goncha - distrito de San Pedro de Pillao, provincia Daniel Alcides Carrión - departamento Pasco	247,301		247,301
190302. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA						449,824		449,824
190302. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA	190302. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Colocación de roca al volteo en tramos críticos del cauce del río Chorobamba progresivas 0+000 - 0+800 por afectación a viviendas e infraestructura pública por desbordes ocurrido el 11 de marzo del 2019 ubicado en el sector Santo Domingo, distrito de Chontabamba, provincia Oxapampa, región Pasco	275,452		275,452

Anexo N° 1

Crédito Suplementario a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de Gobiernos Locales – Recursos

**Ordinarios
(En Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA / MITIGACIÓN	GENÉRICA DE GASTO		MONTO TOTAL
						2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
190302. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA	190302. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Descolmatación y colocación de roca al volteo en tramos críticos del cauce del río Chontabamba progresivas 0+000 - 0+331 por afectación a viviendas e infraestructura pública por huayco y desbordes ocurrido el 11 de marzo del 2019, ubicado en el sector San Martín, distrito de Chontabamba, provincia Oxapampa, región Pasco	65,758		65,758
190302. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA	190302. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Descolmatación y colocación de roca al volteo en tramos críticos del cauce del río Chorobamba progresivas 0+000 - 0+560 por afectación a viviendas e infraestructura pública por desbordes ocurrido el 22 de marzo del 2019, ubicado en el sector Nueva Berna, distrito de Chontabamba, provincia Oxapampa, región Pasco	108,614		108,614
190303. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCABAMBA						445,023		445,023
190303. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCABAMBA	190303. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCABAMBA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza y descolmatación del río Huaylamayo prog. 0+000 A 1+053 km del sector de Pampachica, distrito de Huancabamba - provincia Oxapampa - departamento Pasco	445,023		445,023
200301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA						192,113		192,113
200301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA	200301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Encausamiento y defensa ribereña con roca al volteo en tramos críticos de la margen izquierda del río Huancabamba, en el sector Mishca del caserío Lucho; perteneciente al distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, declarado en Estado de Emergencia mediante D.S. N° 027-2019-PCM	192,113		192,113
230301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE -LOCUMBA						119,557		119,557
230301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE -LOCUMBA	230301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE -LOCUMBA	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001. ACCIONES COMUNES	5006144. ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego - sector Puente Cinto (0.277 kilómetros)	119,557		119,557
Total						14,437,327	4,693,185	19,130,512